MICROCRÉDITOS GANAR ALCORCÓN SUSCRIPCIÓN PREELECTORAL ELECCIONES MUNICIPALES DE 2023 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO CIVIL DE SUSCRIPCIÓN DE MICROCRÉDITOS

- 1. El partido político GANAR ALCORCÓN, con CIF G-87265096, con domicilio social en Alcorcón, calle San Blas, 1, local. C.P: 28921 Alcorcón (Madrid), ofrece para su suscripción por particulares un Préstamo Civil de acuerdo con las siguientes Condiciones Generales y lo dispuesto en el Código Civil.
- 2. Los préstamos podrán otorgarse por tramos de 100€, 200€, 500€, 1.000€, 2.000€, 5.000€ y 10.000€. La cantidad máxima a suscribir nominalmente por cualquier persona física no podrá superar la cantidad de 10.000€ en el total de sus suscripciones.
- 3. La cantidad total que se ofrecerá a suscripción por todos los inscritos, simpatizantes y personas en general será destinado para sufragar los gastos de la precampaña y los gastos electorales de las elecciones municipales de mayo de 2023. Cualquier persona tiene derecho a participar durante el periodo de suscripción en tantas suscripciones como desee hasta el máximo de 10.000€ por persona, siempre que la cantidad total indicada no esté cubierta.
- 4. Dado que GANAR ALCORCÓN como formación política podría concurrir a las elecciones en forma de Coalición Electoral las cantidades obtenidas a través del programa de Microcréditos tendrán siempre la consideración de aportaciones de GANAR ALCORCÓN a la Coalición Electoral, manteniendo GANAR ALCORCÓN en todo caso la responsabilidad sobre el crédito y su devolución.
- 5. El periodo de suscripción terminará en cualquier caso sesenta días después de la finalización de los comicios correspondientes previstos para el 28 de mayo de 2023. En ningún caso se podrá superar dicha cantidad total en las operaciones de suscripción. Las cantidades suscritas no serán reembolsables de forma anticipada.
- 6. El préstamo no devengará intereses. GANAR ALCORCÓN efectuará la devolución de las cantidades recibidas en los siguientes plazos:
 - El importe total del préstamo será devuelto al suscriptor después de las elecciones, en el momento en que el partido cobre la subvención electoral establecida legalmente.
 - En el caso de que el total de la subvención sea inferior al total del importe suscrito a fecha de finalización de suscripciones previsto el 28 de julio de 2023, GANAR ALCORCÓN dispondrá de un plazo de 12 meses tras la recepción de la subvención para reintegrar la parte no cubierta por dicha subvención.

- 7. La suscripción no otorga ningún derecho político ni propiedad de ningún tipo más allá de los inherentes derechos de cobro de un préstamo civil.
- 8. No habrá peticiones previas de suscripción, sino que la voluntad de suscribir el préstamo se manifestará únicamente en el momento de realizar la operación. La suscripción será nominal y no negociable, prohibiéndose expresamente la suscripción a personas jurídicas, así como la venta o negociación de los derechos de dicha suscripción y atendiéndose únicamente el pago de la devolución a la persona física suscriptora.
- 9. El reembolso del total del crédito de acuerdo con estas condiciones generales supondrá la finalización del contrato.
- 10. En caso de que, por fuerza mayor, causa legal o política, suspensión electoral o que por cualquier otra causa GANAR ALCORCÓN no concurriere electoralmente a estas elecciones municipales, se considerará resuelto el contrato y el partido devolverá el importe de las suscripciones a los participantes en cuanto esta situación fuere definitiva.
- 11. La suscripción se perfeccionará en la fecha contable en que se obtenga el importe de la misma a través de la transferencia ejecutada por el suscriptor. Las cantidades recibidas serán depositadas en la cuenta bancaria con IBAN ES62 3067 0170 3028 4127 6526 abierta a nombre de GANAR ALCORCÓN en la entidad RURALVÍA Caja Rural de Jaén (Novanca) de Alcorcón.
- 12. A los efectos previstos en la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago, al formalizar el registro, los/las suscriptores/as autorizan expresamente a GANAR ALCORCÓN y a su entidad bancaria para efectuar las operaciones de cobro mediante adeudos y cargos en la cuenta bancaria, por el importe del Microcrédito que haya indicado en el formulario.
- 13. Para cuantas cuestiones interpretativas o litigiosas puedan plantearse se establecerán canales de solución amistosa que no implicarán la pérdida de ningún derecho de reclamación jurisdiccional, para la cual serán competentes los Juzgados y Tribunales determinados en aplicación de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en los tribunales de Madrid ciudad.
- 14. Para poder gestionar la suscripción de los microcréditos, tramitar los contratos, efectuar los cobros y las devoluciones y mantener informados a los suscriptores y a las suscriptoras sobre las campañas de microcréditos de GANAR ALCORCÓN necesitamos tratar sus datos personales mediante su incorporación al fichero de datos de microcréditos del que es responsable GANAR ALCORCÓN. La suscripción de los microcréditos y el tratamiento de los datos personales será realizado a través de la plataforma tecnológica y equipos informáticos del partido. La política de privacidad de GANAR ALCORCÓN está adaptada al Reglamento General de Protección de Datos. Para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo en el tratamiento

de los datos de las personas suscriptoras, GANAR ALCORCÓN aplica las medidas técnicas y organizativas apropiadas, teniendo en cuenta el estado de la técnica y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento. En todo caso podrá ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) en microcreditos@ganaralcorcon.info

A continuación, se facilita la información básica sobre protección de datos para la suscripción de los microcréditos de GANAR ALCORCÓN. Para obtener más información escribe a microcreditos@ganaralcorcon.info

Información básica sobre protección de datos para la base de datos de los Microcréditos de GANAR ALCORCÓN Campaña electoral 2023

1. Responsable del tratamiento

GANAR ALCORCÓN C/ San Blas, 1 Local. 28921 Alcorcón G 87265096 microcreditos@ganaralcorcon.info

2. Finalidades del tratamiento de los datos:

Gestionar la recepción de microcréditos para el año 2023.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad.

3. Legitimación del tratamiento (base jurídica):

Consentimiento de las personas inscritas en los casos de tratamientos que lo requieran, obligación legal respecto a la fiscalización de cuentas de Ganar Alcorcón, y ejecución de los derechos y obligaciones estatutarias.

La persona que se registra acepta el tratamiento de sus datos personales para los fines indicados, por parte de Ganar Alcorcón y de sus encargados de tratamiento, y acepta la recepción de mensajes y comunicaciones por vía electrónica o telefonía móvil.

4. Destinatarios de cesiones o transferencias de datos:

Los datos serán tratados por los órganos del partido encargados de la organización. Ganar Alcorcón no cederá los datos a terceras personas salvo obligación legal y en los siguientes casos:

A los órganos de Ganar Alcorcón, a los proveedores de servicios de gestoría y auditoría de Ganar Alcorcón, organismos públicos de fiscalización (Tribunal de Cuentas y Cámara de cuentas de la Comunidad de Madrid si así fuera necesario), entidades de alojamiento seguro de servidores informáticos y telecomunicaciones, mediante encargo de tratamiento y todas que legalmente se requieran por parte de las autoridades.

No se producirán transferencias a terceros países u organizaciones internacionales que no ofrezcan garantías adecuadas.

5. Derechos de las personas interesadas:

- Acceder a los datos personales relativos al interesado.
- Rectificación de los datos.
- Supresión de los datos.
- Limitación de su tratamiento (derecho al olvido).

- Oposición al tratamiento.
- Portabilidad de los datos.
- Revocar el consentimiento otorgado para alguna finalidad específica.

Puedes ejercitar tus derechos enviando personalmente una petición por correo electrónico a la dirección microcreditos@ganaralcorcon.info. En ambos casos deberás acreditar tu identidad adjuntando una copia del documento legal de identidad que hayas utilizado para tu inscripción (DNI, NIE o pasaporte) o cualquier otro documento legal que permita acreditar de forma inequívoca tu identidad.

6. Procedencia de los Datos:

- Personas interesadas a través de los formularios de registro.
- Información remitida por correo postal o electrónico y por mensajería electrónica.
- Empresas de prestación de servicios de internet y telecomunicaciones

Al registrarte declaras y garantizas que los datos personales que has indicado en el formulario son verdaderos, exactos, completos y actualizados, y te haces responsable de los daños y perjuicios, ya sean directos o indirectos, que pudieras ocasionar al partido como consecuencia de la utilización de datos falsos o erróneos.

Categorías de datos que tratamos: Nombre, apellidos, dirección, DNI, datos bancarios, teléfono, email, opiniones relativas a Ganar Alcorcón y Jesús Santos, dirección IP, login, fecha y hora de acceso a la web de Jesús Santos.